

**Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo**

Anuncio de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del Sector de Ultramarinos y Similares de la provincia de Valencia (código: 46000325011981).

## ANUNCIO

Resolución de fecha 27 de mayo de 2015, de la Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Ultramarinos y Similares de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acta arriba citada, por la que se acuerdan las tablas salariales provisionales para 2015 en el sector, suscrita el 8 de mayo de 2015 por la comisión negociadora del convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, arts. 2.a) y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y arts. 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el art. 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, modificado por el art. 57 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio; Decreto 9/2014, de 12 de junio, del president de la Generalitat, por el que determina las consellerías en que se organiza la Administración de la Generalitat, así como el Decreto 88/2014, de 13 de junio, del Consell, por el que establece la estructura básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat, y el artículo 28.5 del Decreto 193/2013, de 20 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, resuelve:

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la representación de la comisión negociadora y depósito del texto del acuerdo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 27 de mayo de 2015.—La directora Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo, Margarita Vilarrasa Balanzá.

ACTA DE ESTABLECIMIENTO DE TABLAS SALARIALES PROVISIONALES DE 2015  
DEL CONVENIO COLECTIVO DE ULTRAMARINOS Y SIMILARES  
PARA LA PROVINCIA DE VALENCIA 2014-2017

## ASISTENTES:

Por la representación empresarial:

Gremio de Ultramarinos de Valencia, Unión Gremial:

Manuel Izquierdo Mateo

Y por la representación Social:

UGT

Esteban Ramos Cano

CCOO

Salvador Mejias Sahuquillo

Cristina García Pérez

En Valencia, siendo las 11:00 h. del 8 de mayo de 2015, habiendo sido debidamente convocada la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Ultramarinos y Similares para la provincia de Valencia, reunidas las personas que anteceden, al objeto de aprobar las tablas salariales provisionales 2015 de acuerdo con el art. 4 del vigente convenio, en las cantidades que se acompañan como anexo.

Dando la conformidad ambas partes a lo arriba expuesto, se dan por finalizadas las negociaciones y se faculta a Mª Dolores García González para que tramite la documentación correspondiente en el registro público para su posterior publicación.

Y sin más asuntos que tratar, se levante la sesión, siendo a las 11:30 horas del día de la fecha arriba indicada, firmando todos los presentes en prueba de conformidad.

TABLAS DEL CONVENIO DE ULTRAMARINOS Y SIMILARES	
CATEGORÍAS PROFESIONALES	AÑO 2015
TITULADO/A GRADO SUPERIOR	1.255,63 €
TITULADO/A GRADO MEDIO	997,64 €
DIRECTOR/A GERENTE	1.769,07 €
JEFE/APERSONAL, ENCARGADO GENERAL, JEFE DE COMPRAS,	
JEFE/A DE VENTAS	1.085,37 €
JEFE/A DE ALMACÉN	1.039,16 €
JEFE/A DE SUCURSAL, ENCARGADO ESTABLECIMIENTO	998,00 €
JEFE/A DE SECCIÓN, JEFE DE SECCIÓN DE ALMACÉN	1.255,63 €
DEPENDIENTE/A MAYOR	961,70 €
DEPENDIENTE/A CON MAS DE 3 AÑOS, EN CATEGORIA	888,05 €
DEPENDIENTE/A CON MENOS DE 3 AÑOS	852,85 €
AYUDANTE CON MAS DE 2 AÑOS, EN CATEGORIA	807,45 €
AYUDANTE CON MENOS DE 2 AÑOS	766,46 €

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	
JEFE/A DE ADMINISTRACIÓN	1.017,39 €
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	961,69 €
CAJERO/A, CONTABLE, TAQUIMECANÓGRAFO/A CON IDIOMA	
EXTRANJERO	925,37 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO/A, OPERADOR MAQUINA CONTABLE	887,57 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO/A DE 2º	852,85 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CON MAS DE 2 AÑOS EN	
CATEGORIA	808,08 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ACON MENOS DE 2 AÑOS	765,63 €
AUXILIAR DE CAJA, HASTA 2 AÑOS EN LA CATEGORIA-	737,29 €
AUXILIAR DE CAJA, DE 2 A 4 AÑOS EN LA CATEGORIA--	743,91 €
AUXILIAR DE CAJA, CON MAS DE 4 AÑOS EN LA CATEGORIA	780,21 €
PERSONAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES	
ESCAPARATISTA, CAPATAZ	887,57 €
ROTULISTA	807,45 €
MOZO/A ESPECIALIZADO/A, CHÓFER	783,86 €
MOZO/A	745,29 €
ENVASADOR/A, ABASTECEDOR/A, TELEFONISTA	737,73 €
PERSONAL SUBALTERNO	
VIGILANTE DE NOCHE	807,45 €
COBRADOR/A, CONSERJE, ORDENANZA, PORTERO/A	738,78 €
PERSONAL DE LIMPIEZA (SALARIO HORA)	5,54 €